

VISTO:

La Donación realizada en vida por la Señorita CARMELA PAOLA BEDOLLA, y

CONSIDERANDO:

Que manifiés la intención de donar a la Municipalidad de General Deheza, para que pasen a ser propiedad de la Casa de la Cultura los siguientes elementos:

- Un Piano Vertica Münster,
- Un espejo cuerpo completo antiguo.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 3557 /19

Art. 1º.- ACEPTASE Y AGRADECESE la donación efectuada en vida por la Sra. CARMELA PAOLA BEDOLLA, consistente en un piano Vertica Münster y un espejo de cuerpo completo antiguo.

Art. 2º.- La donación a que hace referencia el Art. 1º, pasará íntegramente a formar parte de La Casa de Cultura.

Art. 3º.- Envíese copia de la presente Ordenanza junto a una nota de agradecimiento a la familia de la Señorita Carmen Paola Bedolla.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a 20 días del mes de Mayo del año 2019.-